



ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO N° 1083

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°58 de fecha 06.02.2018.
8. Acta apertura de propuesta publica 2/2018
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-3-L118.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la adquisición de Medicamentos Psicotrónicos..
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar a los proveedores que ofertaron la Licitación y que cuentan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.
- Que se solicitaron cinco medicamentos en las bases de Licitación; y cada proveedor adjudicado oferto diferentes medicamentos por lo que se ajusta a lo establecido en el reglamento de Compras Públicas.

DECRETO:

1. Adjudíquese a los proveedores Novofarma Service S.A. Rut 96.945.670-2 con domicilio en Av. Víctor Uribe 2280 Quilicura, Santiago; y al Proveedor Laboratorios Saval S.A. con Rut 91.650.000-9 con domicilio en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 4600 Renca, Santiago; la Licitación Contrato de Suministros Medicamentos Psicotrónicos para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas; en los medios que surjan los requerimientos por la Químico Farmacéutico de Departamento de Salud.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU.U.C./DVD/rpe.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2018

FECHA SALIDA: 15 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°